



Resolución N° 60.- 24-08-2010.-

RESOLUCIÓN No. 60 DE 2010

(24 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 05 DE 2006, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD SECCIONAL DUITAMA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante Resolución 05 de del 28 de febrero de 2006, el Honorable Consejo Académico aprobó la restructuración del Plan de Estudios del Programa de Diseño Industrial.

Que el Decreto 1295 del 2010, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de Programas académico de Educación Superior.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Diseño Industrial, en su sesión No. 19 del 26 de julio de 2010, solicitó hacer una modificación parcial a los prerrequisitos establecidos en el Artículo Octavo de la Resolución No. 05 del 28 de febrero de 2006.

Que el Consejo de Facultad, en su sesión No. 25 del 5 de agosto de 2010, avaló la modificación parcial a los prerrequisitos del Artículo Octavo de la Resolución No. 05 del 28 de febrero de 2006 del Programa de Diseño Industrial.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 20 del 24 de agosto de 2010, aprobó la modificación parcial de la Resolución 05 de 2006, en el sentido de eliminar los prerrequisitos de la Asignatura Electiva Disciplinaria I.





Resolución N° 60.- 24-08-2010.-

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 05 del 28 de febrero de 2006, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Diseño Industrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Eliminar los prerrequisitos de la siguiente asignatura, contemplada en el Artículo Octavo de la Resolución 05 de 2006:

Electiva Disciplinaria I Código 740301005

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/hegs.

